

# Política.



## Política de Contribuciones y Actividades Políticas.

### Propósito y alcance

El propósito de esta Política es:

- describir cómo el Personal y Contratistas Excluidos pueden estar involucrados en las actividades políticas de TC Energía;
- ayudar a identificar qué acciones constituyen actividades de cabildeo y cuándo se debe buscar orientación;
- garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y de presentación de informes relacionados con las Actividades Políticas y Contribuciones Políticas; y
- asegurar un enfoque coherente en la interacción con funcionarios gubernamentales.

Esta política aplica a todo el personal, contratistas excluidos y miembros del Consejo de Administración de la Compañía en Canadá, Estados Unidos y México.

### Política

#### 1 Disposiciones generales

- 1.1 TC Energía es una compañía no partidista que participa en el proceso político conforme a la ley aplicable, las políticas internas y de manera responsable y ética, siempre en beneficio de los intereses de la Compañía.
- 1.2 TC Energía reconoce el derecho del Personal y Contratistas Excluidos a involucrarse en las actividades políticas de su elección a título personal. Sin embargo, el Personal y los Contratistas Excluidos deberán:
  - a) abstenerse de respaldar o aparentar que respaldan, en nombre de TC Energía, a organizaciones políticas o personas que ocupen o aspiren a cargos públicos, sin la aprobación previa del Departamento de Relaciones Exteriores
  - b) no realizar una Contribución Política en nombre de TC Energía sin la aprobación previa del departamento de Relaciones Exteriores y no autorizar, aprobar, facilitar o actuar como conducto para ninguna Contribución Política prohibida por la ley;

## Política de Contribuciones y Actividades Políticas.

- c) dejar claro que las Contribuciones Políticas o las interacciones con Funcionarios Gubernamentales u Organizaciones Políticas a título personal se realizan por cuenta propia y no en nombre de TC Energía;
  - d) no utilizar el tiempo ni los recursos de la Compañía para actividades políticas en las que decidan participar a título personal;
  - e) notificar inmediatamente a su líder si deciden lanzarse como candidatos a un cargo público o si son nombrados como miembros de una junta, comisión o tribunal administrativo de gobierno federal, estatal/provincial/territorial o municipal/local;
  - f) de acuerdo con la Política del Código de Ética Empresarial, abstenerse de desempeñar un cargo político o formar parte de una junta, comisión o tribunal administrativo que tenga autoridad para tomar decisiones relacionadas con cualquier aspecto del negocio de TC Energía. En caso de que dicho cargo no esté relacionado con las operaciones de la Compañía, el personal deberá obtener la aprobación de la Secretaría Corporativa comunicándose con [outsidedirectorships@tcenergy.com](mailto:outsidedirectorships@tcenergy.com) antes de aceptar el puesto y;
  - g) Reportar todas las interacciones con Funcionarios Gubernamentales de conformidad con la sección 3 a continuación.
- 1.3 Todo el personal es responsable de cumplir con la Política para Evitar Sobornos y Corrupción, la Política de Regalos y Entretenimiento, y la Norma sobre Regalos, Comidas, Entretenimiento y Viajes para Funcionarios Gubernamentales de la Compañía.
- 1.4 Todo el Personal debe asegurarse de que cualquier gasto en regalos, comida o entretenimiento para Funcionarios Gubernamentales sólo se incurra de acuerdo con la Norma sobre Regalos, Comidas, Entretenimiento y Viajes para Funcionarios Gubernamentales, así como las leyes de la jurisdicción donde se incurran.
- 1.5 Para México, el Personal tiene prohibido ofrecer cualquier regalo o entretenimiento a los Funcionarios Gubernamentales, a excepción de las comidas que están permitidas únicamente en relación con reuniones de negocios de acuerdo con la Política de Regalos y Entretenimiento.

## 2 Contribuciones Políticas en los Estados Unidos

- 2.1 La subsidiaria de la Compañía en EE.UU., TransCanada USA Services Inc., ha establecido un fondo independiente, no partidista y separado conocido como el Comité de Acción Política (PAC) de TransCanada USA Services Inc., que permite a los empleados elegibles realizar contribuciones voluntarias a candidatos que apoyen los objetivos comerciales y de políticas públicas de la Compañía en EE.UU.
- 2.2 Se puede solicitar al Personal Ejecutivo y Administrativo, y sus familias, que sean ciudadanos estadounidenses o residentes permanentes que realicen contribuciones voluntarias al PAC utilizando fondos personales no corporativos. Otros Empleados pueden ser elegibles para realizar contribuciones voluntarias de acuerdo con la Ley de

## Política de Contribuciones y Actividades Políticas.

Campañas Electorales Federales, los reglamentos de la Comisión Federal Electoral y opiniones consultivas asociadas.

- 2.3 De acuerdo con la ley de EE.UU., TC Energía y todos los demás Ciudadanos Extranjeros tienen prohibido:
- financiar el PAC o realizar cualquier Contribución Política en relación con una elección federal, estatal o local de EE.UU.; y/o
  - participar en las operaciones, administración o toma de decisiones del PAC.

### **3 Cabildeo**

- 3.1 El Cabildeo ocurre cuando el Personal o los Contratistas Excluidos, actuando en nombre de la Compañía, se comunican con un Funcionario Gubernamental, generalmente en un intento de influir en una decisión, programa o política del gobierno. Tanto las comunicaciones verbales como las escritas, incluyendo las electrónicas, pueden considerarse actividades de cabildeo.
- 3.2 El Personal debe reportar internamente a Relaciones Externas todas las interacciones y comunicaciones con Funcionarios Gubernamentales que involucren cualquier asunto de interés para la Compañía utilizando los canales apropiados según lo descrito en esta Política.
- 3.3 Todas las actividades de cabildeo de TC Energía con Funcionarios Gubernamentales deben ser planificadas y coordinadas por el departamento de Relaciones Gubernamentales de la jurisdicción correspondiente.
- 3.4 Los cabilderos deben ser honestos, justos y transparentes sobre para quién trabajan y qué solicitan al gobierno durante sus interacciones con funcionarios gubernamentales.
- 3.5 Todo el Personal y los Contratistas Excluidos deben cumplir con todos los códigos de conducta o requisitos éticos relacionados con el cabildeo en la jurisdicción correspondiente.
- 3.6 Las actividades que no tienen relación con la Compañía, ni son asuntos de interés para la Compañía, no necesitan ser reportadas bajo esta Política.
- 3.7 La siguiente lista de actividades potencialmente reportables normalmente no se consideran cabildeo, pero pueden volverse reportables si la actividad, o algo similar, se convierte en un intento de influir en una decisión, programa o política gubernamental.
- Discusiones rutinarias sobre cumplimiento: conversaciones periódicas sobre el cumplimiento de reglamentos o permisos existentes, sin intención de influir en ninguna decisión.
  - Consultas de seguridad pública: interacciones centradas en protocolos de seguridad o procedimientos de respuesta a emergencias, particularmente en el contexto de las operaciones.

## Política de Contribuciones y Actividades Políticas.

- Consultas técnicas: discusiones relacionadas con aspectos técnicos de las operaciones, mantenimiento o inspecciones de gasoductos.
  - Solicitudes de permisos: comunicaciones directamente relacionadas con la presentación o aclaración de solicitudes de permisos, siempre que sean de rutina y no tengan como objetivo influir en los resultados o procesos relacionados con las aprobaciones de permisos.
  - Auditorías o inspecciones reglamentarias: interacciones que ocurren durante auditorías o inspecciones que son de naturaleza estrictamente procesal, excluyendo las comunicaciones destinadas a influir en los resultados o procesos relacionados con las auditorías o inspecciones.
  - Consultas iniciadas por el gobierno: compromisos en respuesta a solicitudes iniciadas por el gobierno para consultas o audiencias públicas, destinadas a proporcionar información o retroalimentación sobre cuestiones específicas.
  - Respuestas a consultas oficiales: responder preguntas o satisfacer solicitudes de funcionarios gubernamentales que no impliquen defender ninguna posición en particular.
  - Interacciones sociales: interacciones estrictamente sociales, por ejemplo, interacciones no planificadas en eventos; conversación breve en el gimnasio.
- 3.8 Los Contratistas que, como parte de su contratación, puedan participar en actividades de cabildeo en nombre de la Compañía, deben presentar anualmente evidencia de cumplimiento de todos los requisitos de registro en las jurisdicciones aplicables al Departamento de Relaciones Gubernamentales correspondiente.
- 3.9 Los Contratistas Excluidos contratados para realizar actividades de cabildeo en nombre de la Compañía:
- a) deben ser aprobados previamente por el departamento de Relaciones Gubernamentales correspondiente;
  - b) deben someterse a una clasificación para evitar sobornos y corrupción antes de comenzar a trabajar para o en nombre de TC Energía; y
  - c) ser responsables y rendir cuentas de su cumplimiento con todos los requisitos legales, de registro y de presentación de informes aplicables en la jurisdicción en la que cabildean, incluyendo el registro como cabilderos y la presentación de informes sobre sus reuniones.
- 3.10 La contratación de asesores legales externos por parte de la Compañía con respecto a actividades de cabildeo debe ser aprobada previamente y coordinada por el departamento Legal.

## 4 Requisitos adicionales para cabildeo en Canadá

- 4.1 El Personal que participe en actividades de cabildeo en todas las jurisdicciones canadienses debe:

## Política de Contribuciones y Actividades Políticas.

- a) reportar todas las actividades de cabildeo dentro de los 5 días calendario posteriores a la actividad de cabildeo utilizando el Formulario de Envío de Seguimiento Interno de Cabildeo de TC Energía; o
- b) contactar al [Coordinador de Cabildeo](#) inmediatamente si no está seguro de si se debe reportar una actividad.

Tú puedes encontrar más información y procedimientos para la presentación de reportes internos en la Guía sobre Cabildeo en Canadá.

### 5 Requisitos adicionales para cabildeo en México

- 5.1 En México, la Compañía actualmente no participa en actividades de cabildeo según lo define la ley mexicana. Si el Personal está considerando realizar actividades de cabildeo en México, primero debe comunicarse con Relaciones Gubernamentales de México para asegurarse de cumplir con todos los requisitos de registro aplicables en la jurisdicción donde elijan ejercer el cabildeo.

### 6 Contribuciones Políticas de la Compañía

- 6.1 La Compañía tiene prohibido por ley realizar Contribuciones Políticas en México. Cuando lo permita la ley, la Compañía podrá realizar Contribuciones Políticas en jurisdicciones canadienses, y las subsidiarias de la Compañía en EE.UU. podrán realizar Contribuciones Políticas en las jurisdicciones de EE.UU.
- 6.2 Todas las Contribuciones Políticas de TC Energía deben realizarse de acuerdo con todas las leyes y requisitos aplicables en esta Política, gestionarse de forma centralizada y ser aprobadas a nivel de director o superior en el departamento de Relaciones Exteriores de Canadá o de Relaciones Exteriores de EE.UU., según corresponda. Estos requisitos no son aplicables a las Contribuciones Políticas que el Personal o los Contratistas Excluidos puedan realizar a título personal.
- 6.3 Todos los destinatarios de Contribuciones Políticas de la Compañía deben representar o estar ubicados en regiones/circunscripciones donde TC Energía realiza negocios y tiene intereses o que podrían tener una relación directa con los negocios o asuntos de la Compañía.
- 6.4 Las Organizaciones Políticas y los candidatos a cargos electos que reciben Contribuciones Políticas de la Compañía generalmente deben tener puntos de vista de políticas comerciales consistentes con los de TC Energía.

### 7 Fondos gubernamentales

- 7.1 Todo el personal que tenga conocimiento de fondos gubernamentales solicitados o recibidos por TransCanada PipeLines Limited en Canadá deberá informar dicha situación al Coordinador de Cabildeo lo antes posible.

### Tu responsabilidad

Empleados y Contratistas deben seguir todas las disposiciones aplicables y el espíritu y la intención de este documento de gobernanza corporativa y ayudar a otros a hacerlo. Empleados y Contratistas deben informar de inmediato cualquier violación real o sospechada de este documento de gobernanza corporativa a través de los [canales](#) disponibles para que TC Energía pueda investigarla y abordarla de manera adecuada. Empleados y Contratistas que violen este documento de gobernanza corporativa o permitan a sabiendas que otros bajo su supervisión lo violen, pueden estar sujetos a las acciones correctivas apropiadas, hasta e incluyendo la terminación de la relación laboral, de acuerdo con los documentos de gobernanza corporativa de la Compañía, las prácticas laborales, contratos, convenios colectivos y procesos.

### Interpretación y administración

La Compañía tiene la discreción exclusiva de interpretar, administrar y aplicar este documento de gobernanza corporativa y cambiarlo en cualquier momento para abordar requisitos legales o circunstancias comerciales nuevos o modificados.

### Sin represalias

TC Energía apoya y alienta a los Empleados y Contratistas a reportar sospechas de violación de los documentos de gobernanza corporativa, de las leyes, reglamentaciones y autorizaciones aplicables, así como peligros, peligros potenciales, incidentes relacionados con la salud y la seguridad o el medio ambiente, y casi incidentes. Estos reportes se pueden realizar a través de los [canales](#) disponibles. TC Energía toma todos los reportes en serio y los investiga para identificar hechos y, cuando se justifica, realiza mejoras en nuestros documentos y prácticas de gobernanza corporativa. Todos los empleados y contratistas que presenten informes de buena fe estarán protegidos contra represalias, y todos los empleados y contratistas deben informar si ellos o alguien que conozcan esté siendo o ha sido objeto de represalias por informar. Los Reportes de Buena Fe no protegerán a los Empleados y Contratistas que realicen reportes intencionalmente falsos o maliciosos, o que busquen eximir su propia negligencia o mala conducta intencional por medio del acto de hacer un reporte.

### Definiciones

**Contratista** significa un tercero contratado por TC Energía para realizar servicios o suministrar equipos, materiales o bienes a la Compañía. Los Contratistas incluyen, sin limitación, Contratistas de Fuerza Laboral Contingente y Contratistas Excluidos.

**Contratista de Fuerza Laboral Contingente (CWC, por sus siglas en inglés)** significa una persona que:

- es empleada por un tercero para trabajar en nombre de TC Energía;

## Política de Contribuciones y Actividades Políticas.

- utiliza activos (p. ej., estación de trabajo, correo electrónico, teléfono) y servicios corporativos de TC Energía;
- recibe remuneración con base en una tarifa por hora o por día (Canadá y EE.UU.) y por mes (México); y
- trabaja bajo la dirección de un líder de TC Energía.

**Empleado** significa empleados a tiempo completo, medio tiempo, temporales y empleados estudiantes de TC Energía.

**Contratista Excluido** significa un tercero o individuo empleado por un tercero que:

- entrega servicios, equipos, materiales o bienes a la Compañía utilizando sus propias herramientas y activos (p. ej., estación de trabajo, laptop, correo electrónico, teléfono, EPP, vehículo);
- no aumenta la plantilla corporativa ni los costos generales de TC Energía;
- no utiliza los activos y servicios corporativos de TC Energía; y
- dirige su propio trabajo o recibe instrucciones de su empleador.

**Personal Ejecutivo y Administrativo** significa Empleados asalariados actuales no sindicalizados con responsabilidades de formulación de políticas, gerenciales, profesionales o de supervisión. Los Contratistas, los Empleados por hora y los supervisores de nivel inferior que tienen supervisión directa sobre los Empleados por hora no son Personal Ejecutivo ni Administrativo.

**Ciudadano Extranjero** significa:

- cualquier corporación, partido político, sociedad, gobierno, asociación u otra entidad constituida conforme a las leyes de cualquier país que no sea EE.UU., o que tenga su sede comercial principal fuera de EE.UU.; y
- cualquier persona que no sea ciudadana de los EE.UU. o que no haya sido admitida legalmente para residencia permanente en los EE.UU.

**Reportes de Buena Fe** significa un reporte abierto, honesto, justo y razonable sin malicia o motivos ocultos.

**Funcionarios Gubernamentales** significa cualquier funcionario designado, elegido u honorario, o cualquier empleado de un gobierno, de una compañía controlada por o de propiedad del gobierno, o de una organización pública o internacional. Esta definición abarca a funcionarios en todas las ramas y en todos los niveles de gobierno: federal, estatal/provincial o local. Esta definición también incluye partidos políticos, funcionarios del partido y candidatos para cargos políticos. Los funcionarios indígenas también pueden considerarse Funcionarios Gubernamentales. Una persona no deja de ser un Funcionario Gubernamental al afirmar que actúa a título privado, o por el hecho de que su cargo no recibe ninguna compensación.

Algunos ejemplos de Funcionarios Gubernamentales relevantes para los negocios de TC Energía incluyen:

- ministros de gobierno y su personal;



## Política de Contribuciones y Actividades Políticas.

- miembros de cuerpos legislativos u otros funcionarios electos;
- funcionarios o empleados de departamentos gubernamentales;
- empleados de agencias reguladoras;
- jueces y funcionarios judiciales;
- empleados de propiedad del gobierno;
- personal de aduanas, inmigración, impuestos y policía; y
- empleados de organismos públicos internacionales, como las Naciones Unidas o el Banco Mundial.

**Asociación Industrial** significa una organización de un sector o asunto específico y financiada por miembros que se benefician mutuamente.

**PAC** significa el Comité de Acción Política de TransCanada USA Services Inc.

**Personal** significa Empleados a tiempo completo, medio tiempo y temporales, y Contratistas de Fuerza Laboral Contingente de TC Energía.

**Comité Político** significa cualquier comité o grupo de personas que recibe donaciones o realiza gastos que exceden determinados umbrales para apoyar la elección o designación de cualquier candidato a un cargo público.

**Contribuciones Políticas** significa cualquier cosa de valor dada, prestada o adelantada para influir en una elección, incluyendo dinero, en especie, préstamos y garantías o donaciones no monetarias, hechas directa o indirectamente a Organizaciones Políticas o candidatos a cargos públicos. Algunos ejemplos de Contribuciones Políticas son la compra de boletos para un evento de un Partido Político (monetaria) o tiempo de voluntariado fuera del horario comercial (en especie y/o no monetaria).

**Organizaciones Políticas** significa Comité Político, Partido Político y Asociación Política, en conjunto.

**Partido Político** significa un partido político registrado bajo la ley federal o estatal/provincial/territorial, según corresponda.

**TC Energía** o la **Compañía** significa TC Energy Corporation y sus subsidiarias de propiedad absoluta y/o entidades operadas

## Referencias

### Documentos de respaldo y relacionados con gobernanza corporativa

- Política para Evitar el Soborno y la Corrupción
- Política del Código de Ética Empresarial
- Política de Conflicto de Intereses e Integridad
- Política de Gestión de Contratistas
- Política del Código de Ética Empresarial de Contratistas
- Política de Regalos y Entretenimiento



## Política de Contribuciones y Actividades Políticas.

- Norma de Regalos, Comidas, Entretenimiento y Viajes para Funcionarios Gubernamentales
- Guía sobre Cabildeo en Canadá
- Nuestra compromiso
- Norma del Comité de Acción Política
- Política de Divulgación Pública
- Formulario de Envío de Seguimiento Interno de Cabildeo de TC Energía

### **Cómo contactarnos**

- [Relaciones Exteriores](#)
- [Coordinador de Cabildeo](#)
- [Relaciones Gubernamentales de Canadá y EE.UU.](#)
- [Relaciones Gubernamentales de México](#)
- [Preguntas y Comentarios sobre Políticas](#)

### **Canales de reporte de TC Energía**

- [Línea de ayuda Ética](#)
- [Cumplimiento Corporativo](#)
- [Auditoría Interna](#)
- Recursos Humanos
- Departamento Legal
- Coordinadores de Cumplimiento